



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto

AVISO

San Juan de Pasto.

Dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), 11:00 A.M.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 2021-00217
ACCIONANTE: MARIO FERNANDO CUAYAL REVELO
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL

A través del presente aviso, en cumplimiento de lo ordenado mediante providencia de primero (1º) de julio de esta anualidad, me permito informar a todas las personas y entidades que se consideren afectadas.

Que este Despacho Judicial, mediante providencia del 1º de julio de esta anualidad, profirió Fallo dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Mario Fernando Cuayal Revelo, **CUYA PRETENSIÓN PRINCIPAL RECAE EN LA POSTERGACIÓN DEL REGRESO A CLASES PRESENCIALES.**

En su aparte resolutivo, en lo correspondiente a la pretensión principal se dispuso: *“PRIMERO: NEGAR LA ACCION DE TUTELA interpuesta el docente MARIO FERNANDO CUAYAL REVELO, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, POR IMPROCEDENTE, de conformidad con las razones vertidas en la parte motiva de la presente providencia. (...) CUARTO: Se advierte a los interesados, que el presente fallo puede ser impugnado dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la presente providencia. QUINTO: De no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, previas las constancias y desanotaciones del caso”*. NOTIFÍQUESE. ABRAHAM HERMES TIMARAN PEREIRA – JUEZ.

CÉSAR NARVÁEZ
ESCRIBIENTE

Palacio de Justicia Oficina 312
Correo electrónico j01lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7290501
Pasto – Nariño